

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310479
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	01-06-2009
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Educación Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química Escuela de Arquitectura Escuela Politécnica Superior Centro Universitario de la Defensa

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su

calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascendido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una D este criterio y se enumeraban las modificaciones necesarias:

1.-"Es necesario ajustar la modalidad de impartición del título en el Centro Universitario de la Defensa a lo recogido en el RUCT o bien solicitar la modificación correspondiente."

En el Seguimiento Especial de 2021 se consideró cumplida la recomendación en línea con la información presentada en el autoinforme.

los horarios se encuentran publicados en la Web [https://master-fps.web.uah.es/documentos\\_pdf/horarios/cud\\_tec.pdf](https://master-fps.web.uah.es/documentos_pdf/horarios/cud_tec.pdf) y [https://master-fps.web.uah.es/documentos\\_pdf/horarios/cud\\_oe.pdf](https://master-fps.web.uah.es/documentos_pdf/horarios/cud_oe.pdf).

Según los horarios y el calendario académico se cumplen las horas presenciales programadas en la memoria.

2.-"Es necesario corregir las incongruencias detectadas con relación a la Memoria Verificada; competencias, número de horas presenciales y contenidos."

En el Seguimiento Especial se consideró cumplida la recomendación en línea con la información aportada. Examinadas las guías docentes del curso 24-25 no se aprecian discrepancias entre estas y lo dispuesto en la memoria

3.- "Se debe hacer una aplicación rigurosa de la normativa de reconocimiento de créditos, asegurando que no se reconoce un número mayor a los cursados, y que existe una correspondencia entre las competencias abordadas en las asignaturas de origen y destino."

En el Seguimiento Especial se consideró cumplida la recomendación en línea con los reconocimientos presentados. En cuanto al elevado número de reconocimiento de créditos a los estudiantes del CUD, Se trata de un reconocimiento automático del Curso de Aptitud Pedagógica del profesorado militar, se realiza en su totalidad y nunca asignatura a asignatura, conforme al artículo 5 (apartados 1 y 5) de la Orden DEF/426/2017, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Régimen del profesorado de los centros docentes militares.

1.-"Se recomienda revisar el sistema de coordinación horizontal de las asignaturas del plan de estudios."

Se ha incrementado el número de reuniones celebradas por la Comisión Académica (se detectó en la renovación que solo había una por curso) y se han realizado reuniones de coordinación por especialidades, de las cuales se aportan actas. Se consideran atendidas las modificaciones

2.-"Se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre los dos centros en los que se imparte el título."

Se aportan evidencias de reuniones de coordinación entre la Universidad de Alcalá de Henares y el Centro Universitario de la Defensa.

#### VALORACIÓN

Modificaciones: se consideran atendidas

Recomendación: se considera atendida

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una C este criterio y se formuló la siguiente recomendación:

1.-"Se recomienda completar la información recogida en las webs del título, al tiempo que sincronizar los contenidos publicados en las dos páginas web."

En el Seguimiento Especial de 2021 se consideró atendida la recomendación, ya que las dos páginas web del máster estaban vinculadas y la página del CUD redirigía a la página de la UAH. Tras la revisión de las páginas web, se comprueba que fruto de esta redirección no es posible encontrar el horario específico del CUD, aspecto señalado en el Criterio 1. El resto de información es clara y está unificada. Se sugiere revisar este enlace.

### **VALORACIÓN:**

Por lo anterior, se considera atendida la recomendación y se pasa de una valoración C a B, si bien se recuerda a la Universidad que la publicación de los horarios será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una D este criterio y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.-"Es necesaria la integración del CUD en el SIGC de la Universidad, como la definición y mejora de los mecanismos del sistema de garantía interna de calidad del título en relación al Máster."

En el Informe de Seguimiento Interno para el título se refleja el análisis de los resultados obtenidos en el CUD, que recogen la incorporación de este centro a los procedimientos del SGIC de la titulación.

Asimismo, en el informe de renovación de la acreditación se incluían una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda arbitrar procedimientos que hagan posible la recogida de información de todos los colectivos implicados en el título sobre la satisfacción con el título, así como aumentar la representación de las encuestas."

En el Seguimiento Especial de 2021 se consideró atendida esta recomendación. Se constata que se han adoptado diferentes iniciativas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción. Las tasas de respuesta registradas en los últimos cursos reflejan un incremento notable sobre los niveles de partida en el momento de la renovación de la acreditación, especialmente en el caso de la encuesta a tutores externos y la encuesta a estudiantes sobre la satisfacción con el título. No obstante, en general la participación en las encuestas de satisfacción sigue siendo mejorable, como se recoge en el propio Informe de Seguimiento Interno para el curso 2021/22, por lo que se anima a la UAH a seguir avanzando en este sentido.

### **VALORACIÓN:**

Atendidas la modificación y la recomendación formuladas, se modifica la valoración en este criterio de D a B.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una D este criterio y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.-"Es necesario revisar y modificar el sistema de evaluación de los aprendizajes hasta garantizar que permite determinar el nivel de

competencia alcanzado por los estudiantes o bien ajustarlo a lo recogido en la Memoria de Verificación."

En el informe de Seguimiento Especial de 2021 se señalaba que la efectividad de estas acciones de mejora sería objeto de evaluación en nuevos procesos de evaluación externa. Tras ser modificado, el sistema de evaluación planteado en las guías docentes es adecuado para valorar el nivel de logro en relación con los resultados de aprendizaje.

2.- "Es necesario asegurar que los egresados del Centro Universitario de la Defensa, a pesar de los reconocimientos de créditos, alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, deben revisarse los procedimientos de seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Máster."

En línea con el Seguimiento Especial de 2021, se evidencia que se han elaborado rúbricas para la valoración de los Trabajos Fin de Máster y su defensa. Del mismo modo, se exige una valoración previa del tutor para la presentación del trabajo.

Asimismo, en dicho Seguimiento Especial se señalaba que la efectividad de estas acciones de mejora sería objeto de evaluación en nuevos procesos de evaluación externa. En este sentido, se han presentado evidencias de la aplicación de estos instrumentos.

**VALORACIÓN:**

Se consideran atendidas las dos modificaciones propuestas

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---